

DIGITALIZACIÓN  
SOSTENIBILIDAD  
PRODUCTIVIDAD

# “FACTURA ELECTRÓNICA”

De la normativa a la implementación



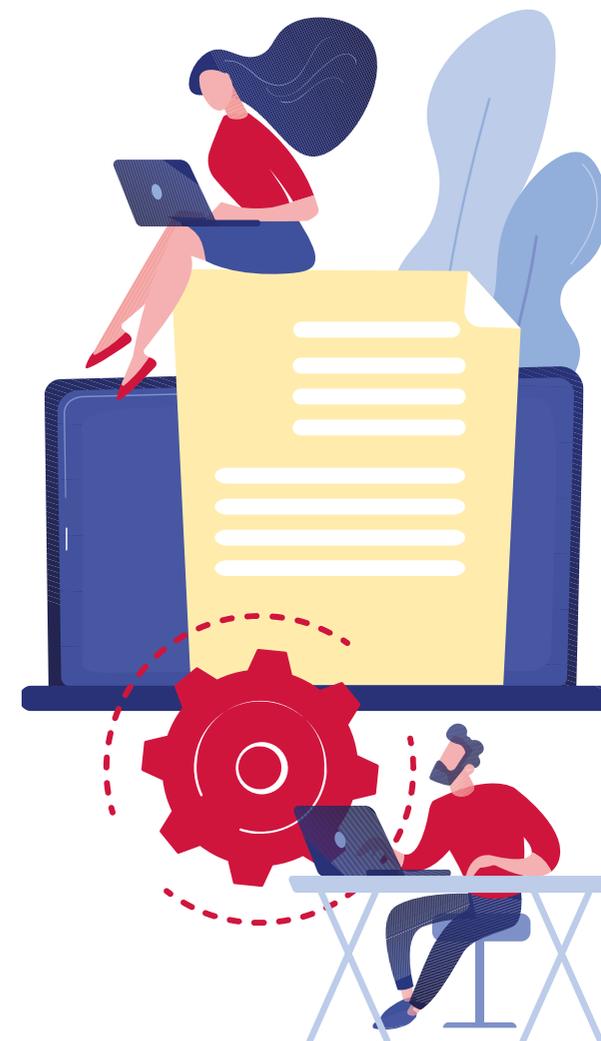
31 - julio - 2024



De 9:00 - 11:00



Online



ORGANIZA



COLABORA



PRESENTA



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

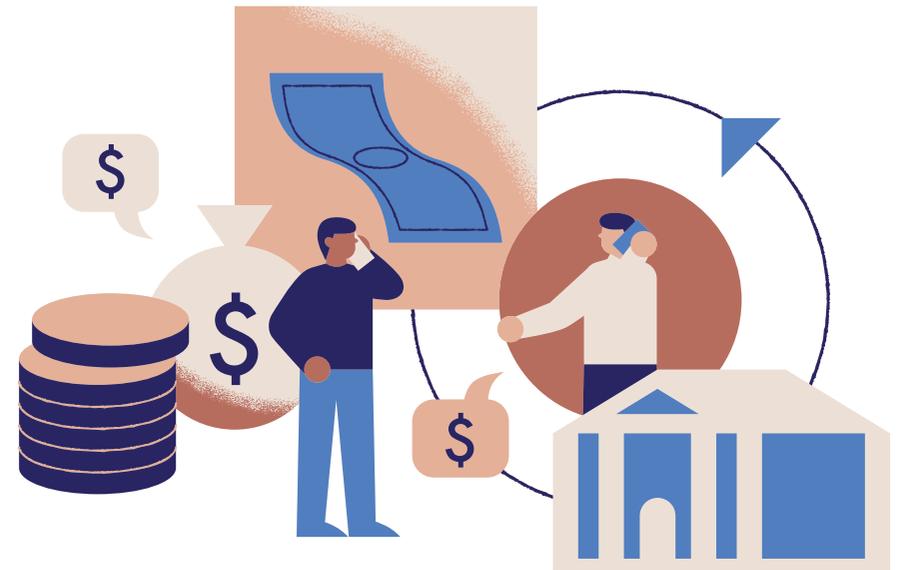


Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# EL TALLER

## Y ¿De qué vá?

- De adaptar tu negocio a un proceso de digitalización para competir en mercados más ágiles, sostenibles y productivos.
- Donde la facturación electrónica es uno de los elementos clave como relación comercial de los negocios y empresas entre clientes y administración.
- Y de cómo realizamos el cambio de procesos manuales a digitales y en especial la factura PDF a factura electrónica FACTURA-E.
- También te indicaremos las herramientas digitales como proceso integrador de tu negocio.
- Así cómo compañamiento y sitios de ayuda en el proceso.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## ¿Quiénes somos?

- Somos una empresa de marketing y consultoría digital con más de 5 años de experiencia en Burgos apoyando la transformación digital de los negocios y empresas.

## Y ¿quién soy yo?

- Me llamo Paulino González soy creador y CEO de varias empresas, siendo en DAGO NETWORK la empresa donde más apporto mis conocimientos y experiencias.
- Algunas de estas empresas que han sido seleccionadas por innovación y emprendimiento de la lanzadera de Castilla y León “WOLARIA” y la lanzadera de Telefónica “OPEN FUTURE”.

**\*EXPERTOS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

[www.dagonetwork.com](http://www.dagonetwork.com)

## PRINCIPALES SOLUCIONES DE DAGO NETWORK



MARKETING



DESARROLLO WEB



ERP



REDES SOCIALES



KIT  
DIGITAL



CONSULTORIA



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# OBJETIVOS

## Que se entienda la factura electrónica.

- Todo cambio implica aceptación y adaptación.

## Indicar los beneficios que aporta.

- La factura electrónica, da mayor seguridad en las relaciones comerciales entre empresas y la administración.

## Eliminar los miedos en la implementación.

- Señalar los medios que ponen las empresas profesionales para la digitalización y las ayudas que se facilitan.



# Índice

## INDICE

### 1. Introducción

- 1.1 La digitalización de las empresas
- 1.2 La facturación electrónica
- Cumplimiento de la ley anti fraude y de la ley crea y crece.

### 2. La facturación y la administración

- 2.1 ¿Qué es la factura electrónica?
- 2.2 Transformación del proceso de facturación
- 2.3 La administración: obligaciones, periodos y sanciones

### 3. Socio tecnológico

### 4. Canales de ayuda

### CONCLUSIONES y PREGUNTAS



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# 1. Introducción

## 1.1 La digitalización de las empresas

Estamos en un mercado hipercompetitivo que implica la necesidad de comercializar nuestros productos y servicios a través de canales digitales que nos permitan un mercado más amplio.

Para digitalizar un negocio debemos implicarnos en cuatro puntos:

1. Visibilidad.
2. Las herramientas digitales, plataformas de comunicación y sistemas de gestión que nos permitan crecer.
3. La adaptación, capacitación.
4. La ejecución de la gestión interna de nuestro negocio a través de sistemas digitales que mejoren la relación con nuestros clientes y administraciones para optimizar tiempos y mejorar la productividad.

**\*Adapta tu negocio al cambio tecnológico para adaptarte a la evolución del mercado**



## 1.2 La FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

**La Administración Pública impulsa su transformación.**

- Eliminar el papel en las transacciones económicas (factura electrónica).
- Persigue un control al fraude.
- Transformación del tejido empresarial.
- Uniformidad estandarizada de procesos.

Para ello está implementando elevados esfuerzos en ellos y en el tejido empresarial (Plataformas de gestión - VERIFACTUR, TIKECBAI, FACE y las ayudas a las empresas en la digitalización de sus negocios - KIT DIGITAL).

Y ejecuta unos cambios legislativos de obligado cumplimiento con las leyes:

Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude,  
Ley 11/2021, de 9 de julio.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-11473>

Ley crea y crece.

Ley 18/2022, de 28 de septiembre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/29/pdfs/BOE-A-2022-15818.pdf>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# 2. Facturación y la administración

## 2.1 ¿QUÉ ES LA FACTURA ELECTRÓNICA?

Esto comienza con la Ley 25/2013, de 37 de diciembre  
<https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/27/25/con>

Esta Ley es una de estas reformas estructurales que impulsa el uso de la factura electrónica y crea el registro contable, lo que permitirá agilizar los procedimientos de pago al proveedor y dar certeza de las facturas pendientes de pago existentes

El objeto de la presente Ley impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento para su tramitación en las Administraciones públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes

LA FACTURA ELECTRÓNICA es el control informatizado y sistematizado de la transacciones comerciales que favorecerá un seguimiento riguroso de la morosidad a través de un indicador, el periodo medio de pagos, que visualizará el volumen de deuda comercial de las Administraciones y permitirá, llegado el caso, aplicar los nuevos mecanismos previstos la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que el control de la deuda comercial forma parte del principio de sostenibilidad financiera.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## 2.1 LA FACTURA ELECTRÓNICA - OBJETO



```
role_id' => $role_details['id'],
'resource_id' => $resource_details['id'],
);
if ( $this->rule_exists($resource_details['id'], $role_details['id']) ) {
    if ( $success == false ) {
        // Remove the rule as there is currently no need for it
        $details['access'] = $access;
        $this->sql->delete( 'acl_rules', $details );
    } else {
        // Update the rule with the new access value
        $this->sql->update( 'acl_rules', array( 'access' => $access ), $details );
    }
}
foreach( $this->rules as $key=>$rule ) {
    if ( $details['role_id'] == $rule['role_id'] && $details['resource_id'] == $rule['resource_id'] ) {
        if ( $success == false ) {
            unset( $this->rules[ $key ] );
        } else {
            $this->rules[ $key ]['access'] = $access;
        }
    }
}
```

**Digitalización, estandarización e interoperabilidad**



**Promover la conciencia fiscal y la colaboración ciudadana.**



**Simplificación administrativa mediante Veri\*factu**

**Securización e inalterabilidad de la facturación**

**Proteger la libre competencia.**



**Financiado por la Unión Europea**  
NextGenerationEU



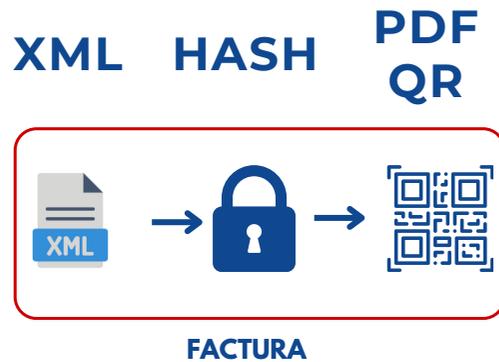
GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## 2.1 LA FACTURA ELECTRÓNICA - ELEMENTOS, OBLIGACIONES y CONTROL



**Formato inalterable, cada registro (emisión, modificación, rectificación...). Con huella electrónica.**



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



red.es



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

“FACTURA ELECTRÓNICA” De la normativa a la implementación

## 2.1 LA FACTURA ELECTRÓNICA - ELEMENTOS

```
<!-- editado con XMLSpy v2019 sp1 (x64) (http://www.altova.com) por AEAT (Agencia Estatal de
<?xml:definitions xmlns:wsdl="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/" xmlns:soap="http://schemas.xml
xmlns:sfR="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicacion
xmlns:sfR="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicacion
targetNamespace="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplic
<div id="in-page-channel-node-Id" data-channel-name="in_page_channel_36F2M"/>
<?xml:types>
<?xsd:schema xmlns:sfR="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/interne
xmlns:sfR="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicac
<xs:import namespace="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet
<xs:import namespace="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet
</xsd:schema>
</?xml:types>
<?xml:message name="EntradaRegFactoSistemaFacturacion">
<?xml:part name="RegFactoSistemaFacturacion" element="sfR:RegFactoSistemaFacturacion"/>
</?xml:message>
<?xml:message name="RespuestaRegFactoSistemaFacturacion">
<?xml:part name="RespuestaRegFactoSistemaFacturacion" element="sfR:RespuestaRegFactoSistee
</?xml:message>
<?xml:portType name="sfPortTypeVerifactu">
<?xml:operation name="RegFactoSistemaFacturacion">
<?xml:input message="sfR:EntradaRegFactoSistemaFacturacion"/>
<?xml:output message="sfR:RespuestaRegFactoSistemaFacturacion"/>
</?xml:operation>
</?xml:portType>
<?xml:portType name="sfPortTypePorRequerimiento">
<?xml:operation name="RegFactoSistemaFacturacion">
<?xml:input message="sfR:EntradaRegFactoSistemaFacturacion"/>
<?xml:output message="sfR:RespuestaRegFactoSistemaFacturacion"/>
</?xml:operation>
</?xml:portType>
<?xml:binding name="sfVerifactu" type="sfR:sfPortTypeVerifactu">
<?xml:soap:binding style="document" transport="http://schemas.xmlsoap.org/soap/http"/>
<?xml:operation name="RegFactoSistemaFacturacion">
<?xml:soap:operation soapAction="">
<?xml:input>
<?xml:soap:body use="literal"/>
</?xml:input>
</?xml:output>
<?xml:soap:body use="literal"/>
</?xml:output>
</?xml:operation>
</?xml:binding>
```

id	docnumber	fingerprint
1	2023/0001	946E36457C094792159A21717A89C096C606F823
4	2023/0002	21394848CEA8E857534720F140245F01409344E
6	2023/0004	48578814370337ED6824EDF99A5F1456260F464
7	2023/0002	15003D9384289041A18FD69F561C844764238165
9	2023/0005	D68E71C93940D4E7A16964A66980849834028457
16	2023/0009	9F360D06A0D0373CA765FC3399988A201A9CFC
20	2024/0002	606K589C2D11788535327DD0F0A83E1FABC4A51F
21	2024/0003	4998CF3A96C92E5E982AB2C2973383D6C5E7593
22	2024/0004	C326DD1238D3678A8554C4772D042D853D9D1
23	2024/0005	812C11388331770D38FA797F82D214AD7A0D978
24	2024/0006	C962624F821D0F0C808C83D4F84708A2210AD8F8
25	2024/0007	0A824950A38K0C9A54E809366C54F81F1104D47
26	2024/0008	C24861CE934A33D72A834D636C1691870F1CAC57
27	2024/0009	78466C854AA18DC118C08885FC05A94A16913
28	2024/0010	ABD08737A2C30E944F15D68A48384E52333E5C
29	2024/0011	70DCAS090A3C6558F8838548D98378142DC84F
30	2024/0012	D90F41C8849FFD6507D0865168EDEC877FA40
31	2024/0013	8CC286A6881E88845735AD13CB0F134D4E1C0913
33	2024/0015	248249348227F9FC0B0D98D6A8538E218E0683F
34	2024/0016	D4688148E1F4A1F0989C812CD8169DASCS8314
35	2024/0017	80198052185D92F833938E0C765880C5E37847
36	2024/0018	6A4F0E3C78672879E8336707F6A86A806444A
37	2024/0019	832138C85D0C57542E3A51830106D01885A15
39	2024/0021	69740F77CC5D273F888D06493BC81072865A235C
40	2024/0022	92D826F78E3C9C60A20608D58F0E1D1093712F18
41	2024/0023	C7A47C27508F4A5D47A8B9F0A4F82087494
42	2024/0024	4558D797C741F932A3F918CE1881C416D327494A
43	2024/0025	A37ACAB9A949E2AF385A0620E9D89F1F91EC47
44	2024/0026	21FC35DA7231F02046FD6E3C243F58D062559CF
45	2024/0027	3220087A058E4C61353F3F9D856613782F41A14
46	2024/0028	1DA90508D232C68136C05D69F0D86234D8D8586



XML

LIBRO - HASH

PDF - QR

Formato inalterable, cada registro (emisión, modificación, rectificación...). Con huella electrónica.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



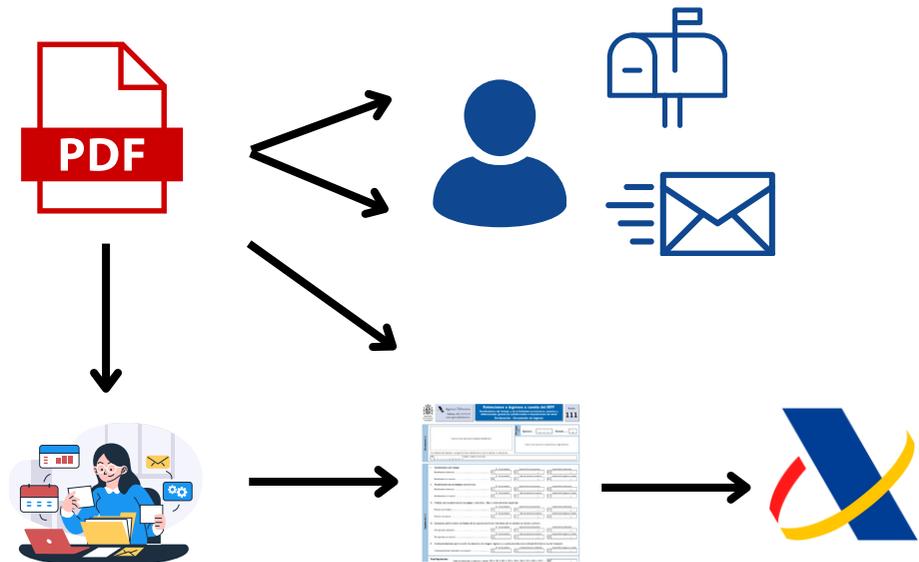
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## 2.2 TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN

### SITUACIÓN ACTUAL

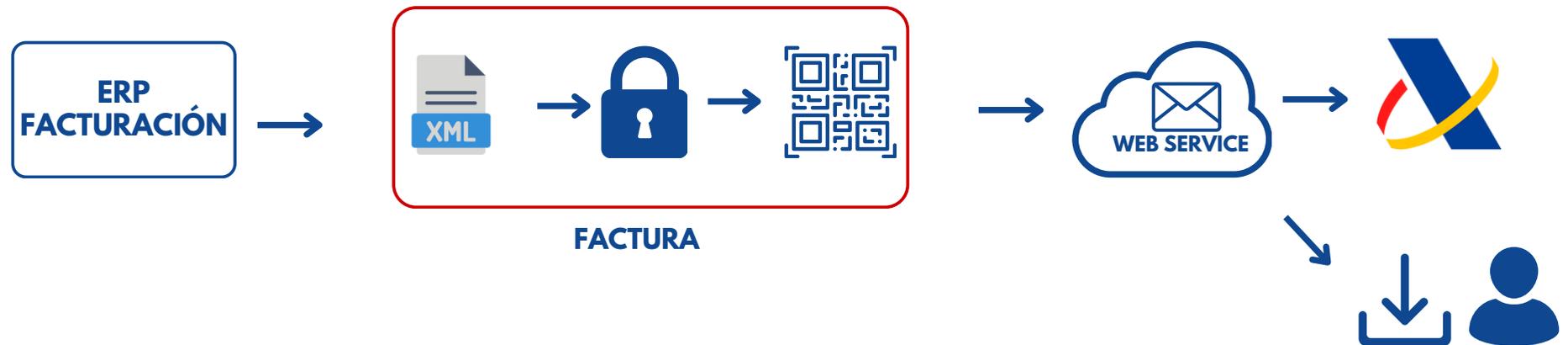
Actualmente la manera que se realiza la facturación es emitiendo un modelo de factura en PDF sin un sistema electrónico donde se puede emitir sin registros y pudiendo ser modificado o alterado de manera manual.

Donde la relación con la agencia tributaria solo se realiza a través de un modelo de declaración que previamente se han sumado los PDF de los periodos facturados.



## 2.2 TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN

PRÓXIMAMENTE (LEY CREA Y CRECE + REGLAMENTO)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

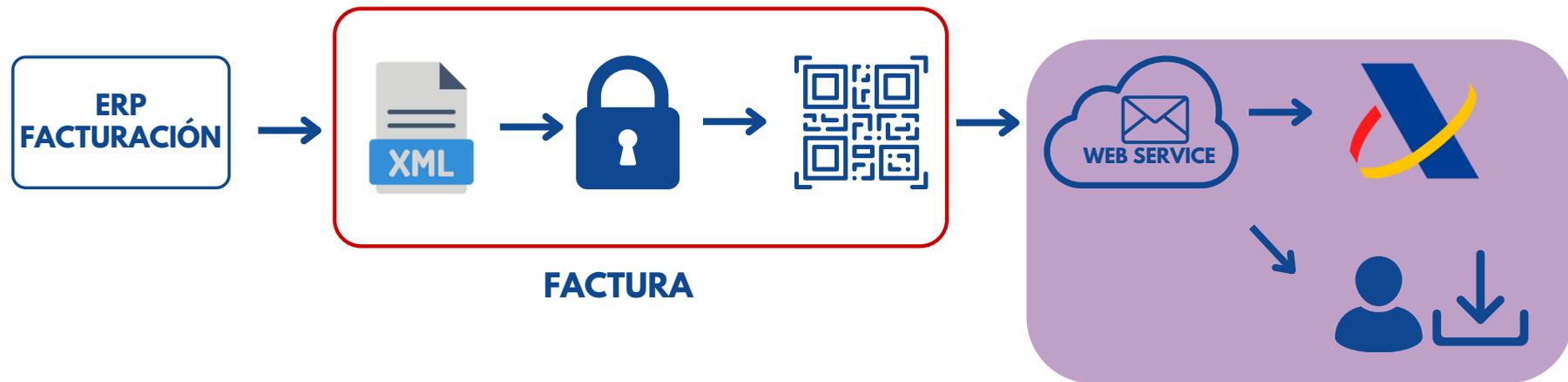
## 2.2 TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN



- Las pymes, empresas y autónomos tendrán que olvidarse del uso de papel y digitalizar todas sus facturas.
- Para ello, deberán formar a sus plantillas para que aprendan a usar los programas de factura electrónica.
- Además, tendrán que facilitar a los destinatarios la visualización de las facturas de forma gratuita y sin necesidad de imprimirlas.
- Y deberán permitir a sus clientes acceder a sus facturas electrónicas durante, al menos, los últimos 4 años.

## 2.2 TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN

PRÓXIMAMENTE (LEY CREA Y CRECE + REGLAMENTO)



- Los sistemas deben tener la integración con las plataformas (FACEeB2B, VERIFARTU, TIKETBAI ...)
- Cifrado de comunicaciones y envío automático.
- Permitir el control de estado de las facturas y trazabilidad.
- En el caso que el sistema no realice el envío automático a la agencia tributaria deberá incluir la firma electrónica en la factura.

## 2.3 PERIODOS - OBLIGACIONES y SANCIONES

### ¿Cuáles son las obligaciones de las empresas?

Las empresas en España tienen una serie de obligaciones en cuanto a la factura electrónica, fechas límite y actualización que deben llevar a cabo antes de que finalice el plazo si no quieren ser sancionadas.

#### Periodos de facturación electrónica:

- La Ley antifraude 11/2021 de 9 de julio <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-11473> (Normas de obligado cumplimiento)
- La Ley crea y crece 18/2022 de 28 de septiembre <https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/29/pdfs/BOE-A-2022-15818.pdf> establece unos periodos de:
  - Para las empresas cuya facturación sea superior a 8 millones de euros un periodo de 1 año desde la publicación en el BOE del reglamento.
  - Para las empresas cuya facturación sea inferior a 8 millones de euros un periodo de 2 años desde la publicación en el BOE del reglamento.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## 2.3 PERIODOS - OBLIGACIONES y SANCIONES

### El Real Decreto 1007/2023

establece la obligación de cumplir con Verifactu, aunque habrá que esperar a que se publique la Orden Ministerial que desarrolle este sistema, que entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2025.

En cualquier caso, hasta ese momento habrá un período de adaptación en el que las empresas tendrán que ir usando sistemas de facturación que cumplan con lo dispuesto en la normativa.

las compañías tienen el foco puesto en el futuro más inmediato, el que impone unos plazos para adaptarse a estos requisitos y a esta nueva era en la facturación B2B. Las obligaciones podrían empezar, tentativamente, a partir del primer trimestre de 2026 y seguirán el siguiente orden: una vez aprobado el RD



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

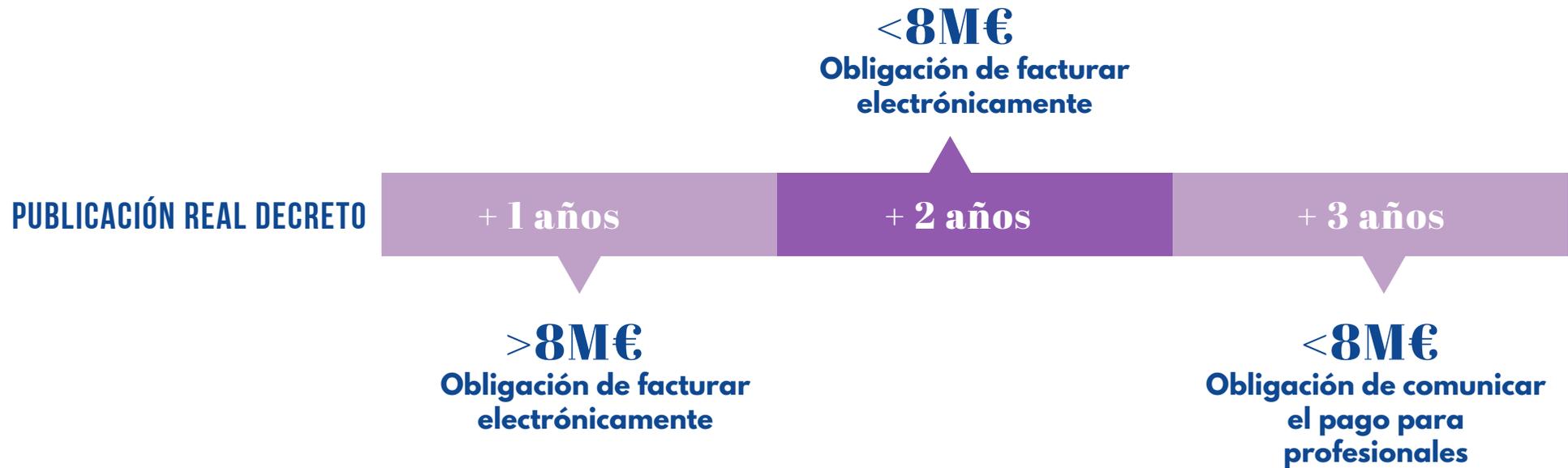
red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## 2.3 PERIODOS - OBLIGACIONES y SANCIONES

### ENTRADA EN VIGOR



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## 2.3 PERIODOS - OBLIGACIONES y SANCIONES



la Ley Crea y Crece no establece ningún régimen sancionador.

Sí lo hace la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22440>

### Artículo 2 bis. Factura electrónica en el sector privado.

A efectos de lo dispuesto en esta ley:

1. Todos los empresarios y profesionales deberán expedir, remitir y recibir facturas electrónicas en sus relaciones comerciales con otros empresarios y profesionales. El destinatario y el emisor de las facturas electrónicas deberán proporcionar información sobre los estados de la factura.

2. Las soluciones tecnológicas y plataformas ofrecidas por empresas proveedoras de servicios de facturación electrónica a los empresarios y profesionales deberán garantizar su interconexión e interoperabilidad gratuitas. De la misma forma, las soluciones y plataformas de facturación electrónica propias de las empresas emisoras y receptoras deberán cumplir los mismos criterios de interconexión e interoperabilidad gratuita con el resto de soluciones de facturación electrónica.

3. Durante un plazo de cuatro años desde la emisión de las facturas electrónicas, los destinatarios podrán solicitar copia de las mismas sin incurrir en costes adicionales.

3 bis. El receptor de la factura no podrá obligar a su emisor a la utilización de una solución, plataforma o proveedor de servicios de facturación electrónica predeterminado.

4. Las empresas prestadoras de los servicios a que alude el artículo 2.2, deberán expedir y remitir facturas electrónicas en sus relaciones con particulares que acepten recibirlas o que las hayan solicitado expresamente. Este deber es independiente del tamaño de su plantilla o de su volumen anual de operaciones.

No obstante, las agencias de viaje, los servicios de transporte y las actividades de comercio al por menor solo están obligadas a emitir facturas electrónicas en los términos previstos en el párrafo anterior cuando la contratación se haya llevado a cabo por medios electrónicos.

5. El Gobierno podrá ampliar el ámbito de aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 a empresas o entidades que no presten al público en general servicios de especial trascendencia económica en los casos en que se considere que deban tener una interlocución telemática con sus clientes o usuarios, por la naturaleza de los servicios que prestan, y emitan un número elevado de facturas.

6. Las facturas electrónicas deberán cumplir, en todo caso, lo dispuesto en la normativa específica sobre facturación.

Así mismo, los sistemas y programas informáticos o electrónicos que gestionen los procesos de facturación y conserven las facturas electrónicas deberán respetar los requisitos a los que se refiere el artículo 29.2.) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y su desarrollo reglamentario.

7. Las empresas prestadoras de servicios a que alude el apartado 4 deberán facilitar acceso a los programas necesarios para que los usuarios puedan leer, copiar, descargar e imprimir la factura electrónica de forma gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

Deberán habilitar procedimientos sencillos y gratuitos para que los usuarios puedan revocar el consentimiento dado a la recepción de facturas electrónicas en cualquier momento.

8. El período durante el que el cliente puede consultar sus facturas por medios electrónicos establecido en el artículo 2.1.b) no se altera porque aquel haya resuelto su contrato con la empresa o revocado su consentimiento para recibir facturas electrónicas. Tampoco caduca por esta causa su derecho a acceder a las facturas emitidas con anterioridad.

9. Las empresas que, estando obligadas a ello, no ofrezcan a los usuarios la posibilidad de recibir facturas electrónicas o no permitan el acceso de las personas que han dejado de ser clientes a sus facturas, serán sancionadas con apercibimiento o una multa de hasta 10.000 euros. La sanción se determinará y graduará conforme a los criterios establecidos en el artículo 19.2 de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Idéntica sanción puede imponerse a las empresas que presten servicios al público en general de especial trascendencia económica que no cumplan las demás obligaciones previstas en el artículo 2.1. Es competente para imponer esta sanción la persona titular de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

10. El procedimiento de acreditación de la interconexión y la interoperabilidad de las plataformas se determinará reglamentariamente.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## 2.3 PERIODOS - OBLIGACIONES y SANCIONES

las pymes tienen un plazo de 24 meses para incorporar la factura digital a sus negocios antes de que puedan recibir multas de hasta 10.000 euros si no cuentan con un sistema de facturación electrónica.

Estas sanciones dependerán de la graduación de la infracción, pudiendo ser:

- **Infracción leve.** Siempre que se incumplan las obligaciones relativas a la correcta expedición o utilización de los documentos de circulación exigidos por la normativa de los impuestos especiales. Siendo la multa a imponer de 150 € por cada documento.
- **Infracción grave.** Cuando se incumplan los requisitos exigidos para la expedición, remisión, rectificación y conservación de facturas, o en su caso aquellos documentos que sustituyan a las mismas. Cuando no se pueda conocer el importe de las operaciones que dan origen a la infracción, la sanción consistirá en una multa de 300 € por cada operación respecto de la que no se hubiese emitido la correspondiente factura o bien no se hubiese conservado.

De conocerse el importe, las sanciones consistirán en:

- Cuando el incumplimiento se refiera a los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la obligación de facturación relativos a la expedición, remisión, rectificación y conservación de facturas o documentos sustitutivos. La sanción será del 1% del importe conjunto de las operaciones que hayan originado la infracción.
- Y cuando el incumplimiento consista en la falta de expedición o en la falta de conservación de facturas, justificantes o documentos sustitutivos. La sanción será del 2% del importe del conjunto de las operaciones que hayan originado la infracción. Cuando no sea posible conocer el importe de las operaciones a que se refiere la infracción, la sanción será de 300 euros por cada operación respecto de la que no se haya emitido o conservado la correspondiente factura o documento.
- **Infracción muy grave.** Cuando el incumplimiento consista en la expedición de facturas o aquellos documentos sustitutivos con datos falsos o falseados. En este caso la sanción corresponderá al 75% de aquel importe al que ascienda la suma del conjunto de operaciones que hubiesen generado la correspondiente infracción.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# 3. SOCIO TECNOLÓGICO

“FACTURA ELECTRÓNICA” De la normativa a la implementación

# SOCIO TECNOLÓGICO

## REQUISITOS DE SISTEMAS

### REGLAMENTO

Se regula los requisitos que deben cumplir los sistemas y progama informáticos que realicen los procesos de facturación de profesionales y empresarios.

**REAL DECRETO 1007/2023, de 5 de diciembre.**  
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/12/05/1007>

1. Los sistemas informáticos deberán garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación
2. El registro informático de facturación de incluirá\* :
  - Número de identificación fiscal y nombre y apellidos, razón o denominación social.
  - El número y, en su caso, serie de la factura.
  - La fecha de expedición de la factura y la fecha en que se hayan efectuado y el estado de la factura.

\*Algunos datos que deben incluir la factura

The screenshot shows the BOE website interface. At the top, there's a navigation bar with the text "Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado" and a search bar. Below that, the page title is "Legislación consolidada". The main content area displays the text of Real Decreto 1007/2023, dated 5 de diciembre, which approves the Regulation of requirements for systems and programs that perform invoicing processes for professionals and companies. The text is published in the BOE number 291, dated 06/12/2023, and entered into force on 07/12/2023. The department is the Ministry of Finance and Public Administration. The reference is BOE-A-2023-24840. The permalink is <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/12/05/1007/con>. There are options to select the redaction (initial text published on 06/12/2023) and download the document in PDF or ePUB format. Below the text, there are tabs for "Completo", "Solo Texto", "Índice", and "Análisis". The "Solo Texto" tab is selected, and the text is displayed under the heading "TEXTO CONSOLIDADO". The text starts with "I" and "Las necesidades de urgente adaptación del tejido empresarial español, y muy especialmente, de las pymes, las microempresas y los autónomos, a las exigencias de la digitalización, sumadas a la creciente demanda de la sociedad en orden a obtener de sus administraciones tributarias una constante mejora de la asistencia y del control tributario, impone necesidades de estandarización y modernización de sistemas y programas informáticos o electrónicos que soportan los procesos contables, de facturación y de gestión de empresarios y profesionales. Esta modernización...



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

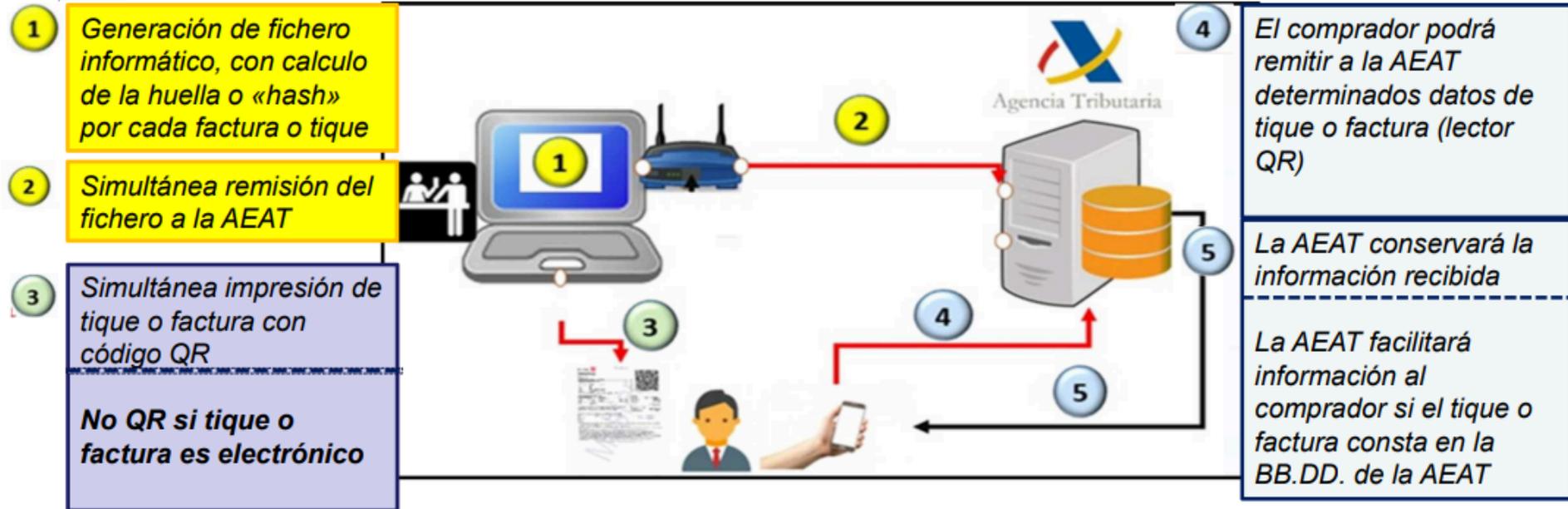
red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

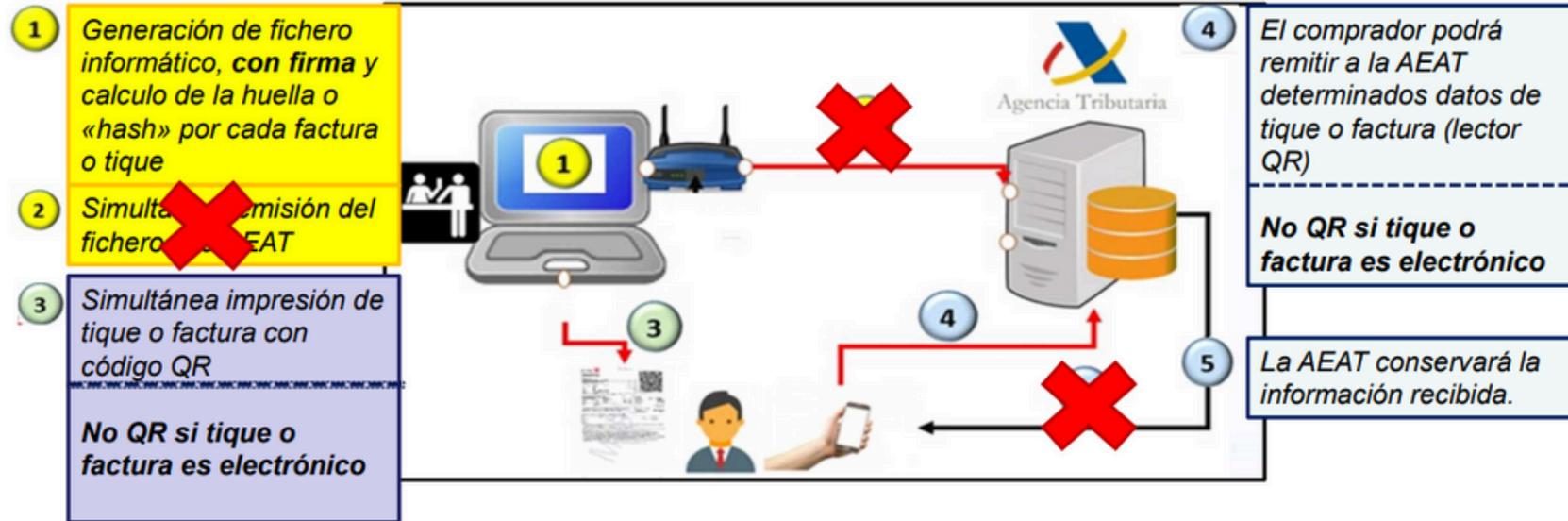
# SOCIO TECNOLÓGICO

## SISTEMA AEAT - GRATUITO



# SOCIO TECNOLÓGICO

## SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURAS-VERIFICABLE



NOTA: en lugar del paso 2, el SIF debe firmar el registro de facturación generado y conservarlo (además de cumplir con otras obligaciones: registro de eventos, conservación, exportación...)



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# SOCIO TECNOLÓGICO



- ENCADENAMIENTO
- HUELLA
- FIRMA
- CONSERVACIÓN
- ACCESIBILIDAD
- REGISTRO DE EVENTOS



- ENCADENAMIENTO
- HUELLA

**\*La Administración tributaria podrá personarse en el lugar donde se encuentre o se utilice el sistema informático, y podrá exigir el acceso completo e inmediato a donde residan los registros de facturación y de eventos, o sus copias seguras, así como su descarga, volcado o copiado y consulta, siempre en formato legible, obteniendo, en su caso, el código de usuario, contraseña y cualquier otra clave de seguridad que fuera necesaria**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

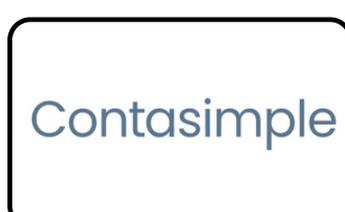
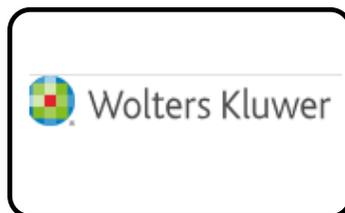


Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

“FACTURA ELECTRÓNICA” De la normativa a la implementación

# SOCIO TECNOLÓGICO

## ALGUNOS SOCIOS TECNOLÓGICOS



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# SOCIO TECNOLÓGICO

## ¿Porqué contar con un socio tecnológico?

La respuesta es obvia.

¡OS HARÁ LA VIDA MÁS FACIL!

Puntos a tener en cuenta:

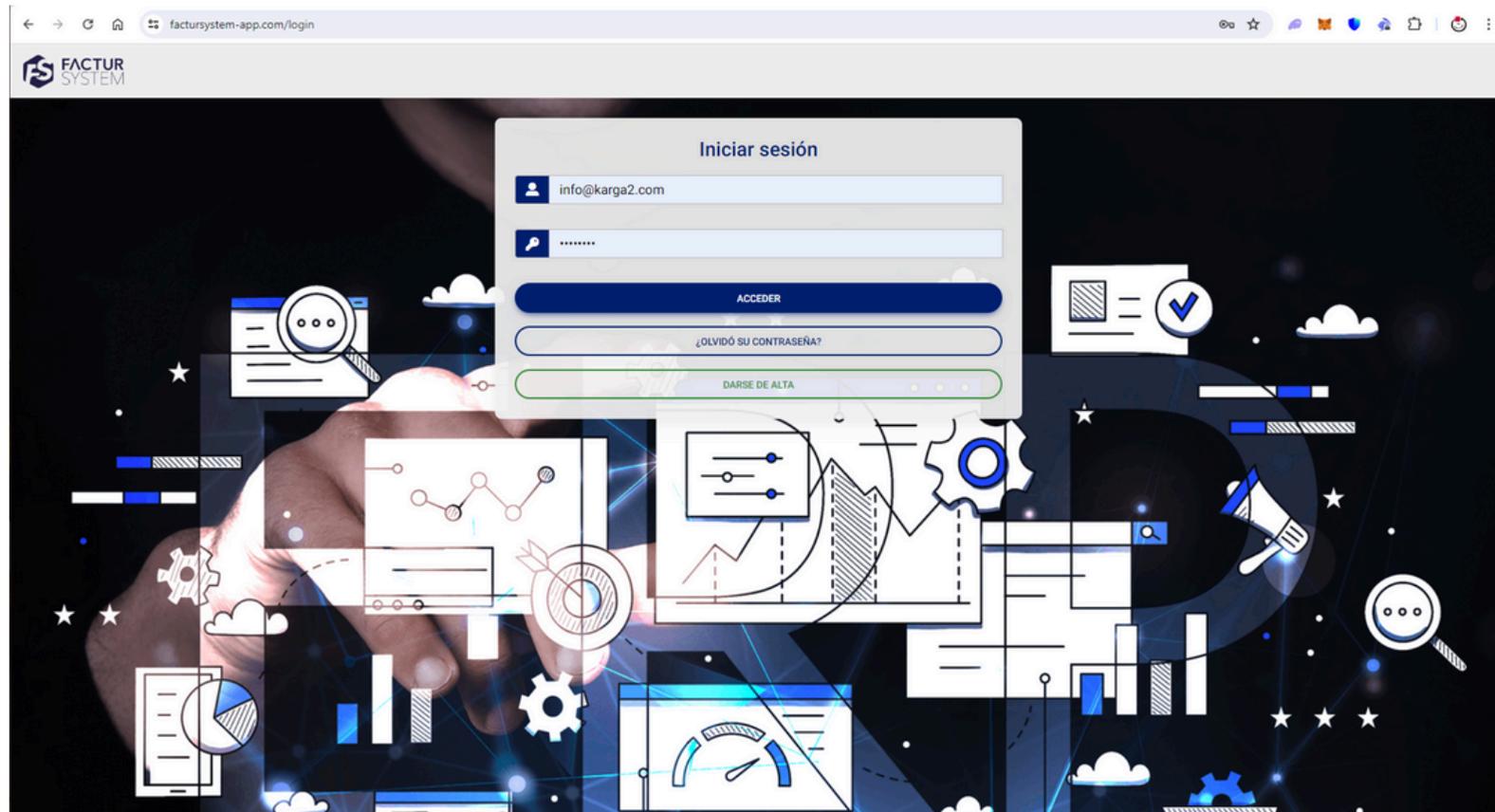
1. Que posea la herramienta con las funciones necesarias para la gestión integral de negocio.
2. Con el soporte que resuelva dudas, ayude a la implementación y resolución de incidencias.
3. Cercanía y agilidad.
4. Que la herramienta se adapte a vuestro negocio en funcionalidades y precio.

**\*ES UN CAMBIO BASADO EN SOSTENIBILIDAD Y PRODUCTIVIDAD**



“FACTURA ELECTRÓNICA” De la normativa a la implementación

# DEMOSTRACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# 4. Canales de ayuda

# Canales oficiales de ayuda

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

red.es

Acceso al área privada > Idioma | ES | Q

Acelera pyme Conócenos ▾ Programas ▾ Contenidos ▾ Actualidad ▾ Opina | Autodiagnóstico

## KIT DIGITAL

### Conoce el programa

#### ¿Qué es?

Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, cuyo objetivo es subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital.

- **Bases reguladoras** de la concesión de ayudas para la digitalización, **primera modificación**, **segunda modificación**, y **tercera modificación** de las bases reguladoras.
- **Anuncio de adhesión** para digitalizadores, **primera modificación** y **segunda modificación** del anuncio.

**Convocatorias abiertas:**

- Accede **aquí** a todas las Convocatorias del Kit Digital

**Jornadas y webinars:**

- Consulta **aquí** las jornadas y webinars del Kit Digital

Ver en YouTube



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# Canales oficiales de ayuda

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Prensa/Paginas/FAQFacturaelectronica.aspx>



Inicio / Prensa

## FAQ FACTURA ELECTRÓNICA

### 1. Factura electrónica o papel

1. Estructura de los tres nuevos campos que será necesario incorporar a las facturas: oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora
  1. ¿Dónde se puede obtener esta información?
  2. ¿Desde qué fecha será obligatorio incluir esta información?
  3. ¿Se podría incluir en la factura otra información que ayudara a resolver posibles incidencias, como por ejemplo códigos de contraalbaranes?
2. Formato de las facturas electrónicas
  1. ¿Qué formato deberán tener las facturas electrónicas que se remitan a las Administraciones Públicas?
  2. ¿Qué ocurre con las Administraciones que ya usan factura electrónica pero utilizan otro formato?
  3. Los puntos operacionales actuales ¿servirían como registro de entrada de factura?
3. Facturación de productos especiales



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

“FACTURA ELECTRÓNICA” De la normativa a la implementación

# Canales oficiales de ayuda

<https://www.facturae.gob.es/Paginas/Index.aspx>

The screenshot shows the homepage of the Facturae website. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA', 'MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA', 'VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO', and 'MINISTERIO DE HACIENDA'. The 'FACTURA E' logo is prominently displayed. Navigation links include 'Inicio', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. A search bar with the text 'Buscar...' is also present. Below the header, a dark green navigation bar contains the following menu items: 'INICIO', '¿QUÉ ES LA FACTURA ELECTRÓNICA?', '¿QUÉ QUIERE HACER USTED?', 'FACE', and 'FORMATO FACTURAE'. The main content area features a large blue banner with the title 'Factura electrónica' and the subtitle 'Una factura electrónica es una factura que se expide y se recibe en formato electrónico. Más información'. Below this, four white boxes with green circular icons describe different processes: 'Cómo facturar electrónicamente a las Administraciones Públicas', 'Cómo facturar electrónicamente a Otra Empresa', 'Cómo facturar electrónicamente al Consumidor o Usuario', and 'Cómo recibir Facturas electrónicas'.

**FAcE**

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas



Para enviar sus facturas a la Administración General del Estado.

**FORMATO FACTURAE**

Información Técnica



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# CONCLUSIONES

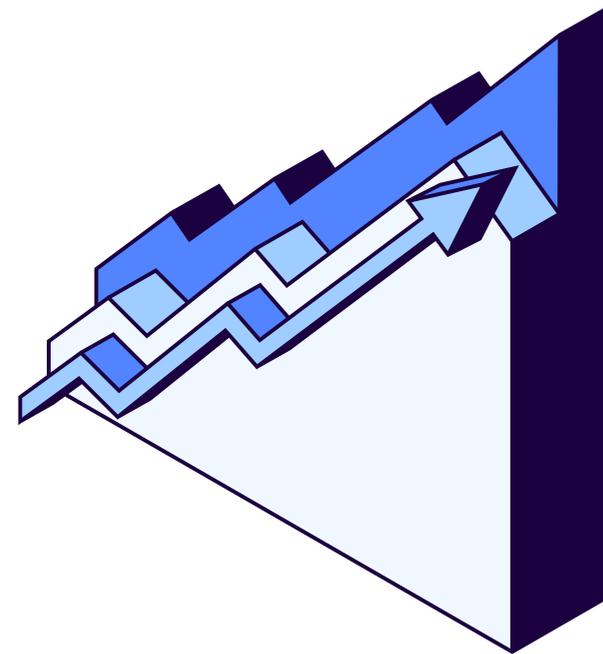
# PROBLEMA - OPORTUNIDAD

## PROBLEMA - CAMBIO DE PARADIGMA

- Cambio obligatorio.
- Desconocimiento.
- Nuevos requisitos.
- Cambio tecnológico.

## SOLUCIÓN - DE LA DIFICULTAD UN BENEFICIO

- Información organizada y accesible.
- Ahorro de tiempo.
- Evitar errores y pérdida de datos.
- Poder gestionar mejor tu tiempo y tu negocio.
- Mejorar el sistema productivo.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



# ¡MUCHAS GRACIAS!

PAULINO GONZÁLEZ DE LA FUENTE

CEO - DAGO NETWORK



<https://www.linkedin.com/in/paulinogonzalezdelafuente/>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# DAGO NETWORK



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



**Avd. de la Paz, 34 entreplanta  
Glorieta de Bilbao  
09004 Burgos  
(+34) 610 001 006**

**email: [oapmovil@sodebur.es](mailto:oapmovil@sodebur.es)  
<https://acelerapymeburgos.es/>**



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**red.es**



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia